



**Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se publican la lista definitiva con la puntuación de los méritos de los aspirantes a cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud**

**Hechos**

1. El 28 de junio de 2018 se publicó en el BOIB n.º 80/2018 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de junio de 2018 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud.
2. El 3 de julio de 2018 se publicó en el BOIB n.º 82/2018 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de junio de 2018 de corrección de errores de la Resolución mencionada en el punto precedente.
3. El 21 de septiembre de 2018 se reunió la Comisión de Selección para revisar las solicitudes presentadas y el 27 de septiembre de 2018 se dictó la Resolución provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria.
4. Durante el plazo para presentar alegaciones se recibieron dos solicitudes, que una vez revisadas por la Comisión de Selección se estimaron, por lo que las señoras Dolores Fernández Irigaray y Patricia Vanesa Socías López fueron admitidas.



5. El 11 diciembre de 2018, el director general del Servicio de Salud dictó la Resolución por la que se publicó la lista definitiva de admitidos y excluidos y la lista provisional con la puntuación de los méritos de los aspirantes y se abrió el plazo para formular reclamaciones o alegaciones contra la Resolución.
6. La Comisión de Selección se reunió el 11 de enero de 2019, comprobó que se había presentado una alegación a la lista provisional de la puntuación de los méritos y, una vez analizada, acordó desestimarla, por lo que decidió elevar la lista provisional a definitiva y acordar el día y el lugar para hacer la prueba teórico-práctica.

### **Fundamentos de derecho**

De conformidad con el punto 6.5 de las bases de la convocatoria, debe publicarse en el web del Servicio de Salud una resolución del director general del Servicio de Salud que contenga la lista definitiva de puntuación de los méritos y en la que se establezca también el lugar, el día y la hora en que deberá hacerse una prueba teórico-práctica para acreditar ante la Comisión de Selección los conocimientos y la capacidad profesional en relación con las funciones específicas que hay que desempeñar.

Por todo ello dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Publicar en la página web <[www.ibsalut.es/ibsalut/es/profesionales/recursos-humanos/servicios-centrales](http://www.ibsalut.es/ibsalut/es/profesionales/recursos-humanos/servicios-centrales)> la lista definitiva con la puntuación de los méritos relativa a la convocatoria en cuestión, que también figura en el anexo.
2. Establecer que la prueba teórico-práctica tendrá lugar el martes 5 de febrero de 2019 a las 9 horas en la sala general de juntas de la sede de los Servicios Centrales del Servicio de Salud (c/ de la Reina Esclarmunda, 9, planta 3ª).

### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.



No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 24 de enero de 2019

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras



**Anexo**  
**Lista definitiva con la puntuación de los méritos**

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Experiencia</i>	<i>Formación</i>	<i>Catalán</i>	<i>TOTAL</i>
43046341	Mayans Rigo, Carmen	20,00	15	3	38,00
18235678J	Gómez Perelló, Georgina	19,01	10	4	33,01
43061995S	Oliver Rosselló, Lidia Ester	20,00	10	3	33,00
38063126	Subirats Juste, Maria Cinta	17,89	10	3	30,89
43060453	Avellà Lliteras, Antoni Manel	17,36	10	3	30,36
43119400	Socias López, Patricia	6,02	15	3	24,02
75068945	Fernández Irigaray, Dolores	5,53	15	3	23,53
43078472	Moyà Artero, Francisca	13,44	10	0	23,44
43165421	Chavarrías Salas, Ana	6,02	10	4	20,02
43095823	Seguí Marfil, Sonia	4,76	10	4	18,76